

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6317 Modificación inicial de ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las modificaciones.

En Águilas, a 31 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.